

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

### RESOLUCIÓN No. 034

Julio 7 de 2017

"Por la cual se otorga una prórroga para ratificar los **Institutos de Investigación** y se dictan otras disposiciones"

# **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,** en uso de las atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo no. 008 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV";
- 2. Que en dicho acuerdo, se definieron las formas organizativas dentro de las cuales están los Institutos de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación y aprobación;
- 3. Que para conservar su reconocimiento, los Institutos existentes al momento de aprobación del Estatuto, se sometieron a un proceso de evaluación, siguiendo el procedimiento establecido en dicho Estatuto para la creación de nuevos Institutos;
- 4. Que el proceso de evaluación fue realizado con la participación de un par externo nacional y un par externo internacional y dentro de este proceso los Institutos dieron respuesta a los conceptos emitidos por los partes designados;
- 5. Que considerando la trayectoria y labor investigativa de los Institutos Cinara y Cisalva, las propuestas de ratificación fueron aprobadas por las Facultades a donde se adscriben, evaluada por el Comité Central de Investigaciones y dos pares externos a la Universidad;
- 6. Que mediante Resolución No. 012 de abril 3 de 2009 el Consejo Superior aprobó la creación del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento;
- 7. Que el Consejo Superior, mediante la resolución No. 004 del 09 de marzo de 2012, ratificó como Institutos de Investigación por 5 años a los Institutos de Investigación Cinara, Cisalva y Prospectiva;

- 8. Que mediante los comunicados 0170.0170.173.2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería y 0110.0111.1.205.2017 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración se solicita una prórroga de seis (06) meses a partir del 09 de marzo de 2017 para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y ratificación de los institutos Cinara, Cisalva y Prospectiva;
- 9. Que la Vicerrectoría de Investigaciones considera procedente solicitar la prórroga de seis (06) meses para el proceso de entrega de informes y evaluación de los Institutos de Investigación,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 10.** Prorrogar hasta el 9 de septiembre de 2017 el plazo para la entrega de informe para ratificación y proceso de evaluación de los Institutos de Investigación relacionados a continuación:

NOMBRE	FACULTAD A LA QUE SE ADSCRIBE
Instituto de Investigación en agua potable, saneamiento y conservación del recurso hídrico - Cinara	_
Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social - Cisalva	Salud
Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento	Administración

ARTÍCULO 20. Los Institutos de Investigación se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 30.** La presente resolución rige a partir de la fecha.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días de julio de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

## **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

#### **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General

rc.-